



BASES DE CONVOCATORIA

EMPRENDE MAGALLANES 2021 FONDEMA

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA 2021

1. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	3
1.1 ¿Qué es?	3
1.2 ¿A quiénes está dirigido?	
1.3 ¿Quiénes no pueden participar?	4
1.4 Focalización de la convocatoria	5
1.5 Requisitos de la convocatoria	5
1.6 ¿Qué financia?	9
1.7 Ítems con restricciones de financiamiento	1
1.8 ¿Qué NO financia este instrumento? 12	1
2. POSTULACIÓN	2
2.1 Plazos de postulación	2
2.2 Pasos para postular	2
2.3 Apoyo en el proceso de postulación10	6
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
3.1 Evaluación de admisibilidad automática	7
3.2 Evaluación de admisibilidad manual1	7
3.3 Test de Preselección	7
3.4 Evaluación Técnica	8
3.5 Comité de Evaluación Regional (CER)19	9
4. FASE DE DESARROLLO	1
4.1 Formalización	1
4.2 Formulación del Plan de Trabajo22	2
4.3 Implementación del Plan de Trabajo2	5
5. TÉRMINO DEL PROYECTO	8
5.1 Término Anticipado del Proyecto28	8
6. OTROS	9
ANEXO N° 1	2
ANEXO N° 2	6
ANEXO N° 3	4
ANEXO N° 4	5
ANEXO N° 5	6
ANEXO N° 6	9
ANEXO N° 7	0
ANEXO N° 8	6
ANEXO N° 9 6:	1

1. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1 ¿Qué es?

Es un fondo concursable que promueve la creación de nuevos negocios con participación en el mercado, a través de la formulación y apoyo a Planes de Trabajo para implementar un negocio que se encuentre dentro de la focalización regional definida por la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de Sercotec.

Para esto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, brindará apoyo consistente en:

- a. Guía para la presentación de Ideas de Negocio, bajo el modelo "Elevator Pitch" 1.
- b. Formulación de un Plan de Trabajo (acciones de gestión empresarial y/o inversiones).
- c. Acompañamiento técnico y administrativo en la implementación del Plan de Trabajo.

Para acceder a este instrumento, los emprendedores/as deberán elaborar y postular una Idea de Negocio a través de la página www.sercotec.cl previa validación de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.5 de las presentes bases de convocatoria.

Permite a los emprendedores/as, cuyas ideas de negocio hayan sido seleccionadas, recibir asesoría de parte de un Agente Operador Sercotec², para la formulación técnica y financiera de un Plan de Trabajo, junto con la implementación de **Acciones de Gestión Empresarial**, para el desarrollo de competencias y capacidades, e **Inversiones**, consistentes en la adquisición de bienes para cumplir los objetivos del proyecto.

El Agente Operador de Sercotec y el Comité de Evaluación Regional evaluarán las Ideas de Negocio postuladas que previamente hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en estas Bases, y hayan pasado el puntaje de corte definido por la Dirección Regional de Sercotec en función de la disponibilidad presupuestaria.

Los/as emprendedores/as que resulten seleccionados, por el Comité de Evaluación Regional (CER), deben participar en una **Fase de Desarrollo**, la cual incluye al inicio una etapa de **Formulación del Plan de Trabajo**, donde el Agente Operador Sercotec apoya al emprendedor/a a construir el Plan de Trabajo de la Idea de Negocio seleccionada, proponiendo elementos en su estructura técnica y financiamiento, junto al diseño de planificación para ejecución del mismo.

Posteriormente, se llevarán a cabo el conjunto de actividades necesarias para la implementación del Plan de Trabajo; es decir, las Inversiones identificadas y Acciones de Gestión Empresarial que derivan de la primera fase.

¹ Véase https://recursos.sercotec.cl/manual/sps/guia/index.html.

² Agente Operador Sercotec: personas jurídicas de derecho público o privado habilitadas para la ejecución de proyectos de fomento, que son asignados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.

Sercotec financiará las actividades identificadas en el Plan de Trabajo por un monto hasta de \$2.500.000.- netos³. El Plan de Trabajo debe contemplar:

- a. Acciones de Gestión Empresarial, a las que debe destinar un monto mínimo de \$200.000.- y un monto máximo de \$500.000.- El monto mínimo tiene <u>carácter</u> <u>obligatorio</u> y debe estar distribuido en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento: a) Asistencia técnica y asesoría en gestión; b) Capacitación; c) Acciones de marketing; d) Gastos de formalización.
- b. **Inversiones**, por un monto mínimo de \$2.000.000.- hasta un máximo de \$2.300.000.-

El plan de trabajo no considera ni es obligatorio un aporte empresarial.

Los proyectos a ser financiados deben implementarse íntegramente en el territorio focalizado de la presente convocatoria.

IMPORTANTE:

Los emprendedores/as seleccionados/as por el Comité de Evaluación Regional deberán inscribirse, previo a la firma de contrato, al Curso Diseño de Modelos de Negocios, disponible en el Portal de Capacitación Virtual Sercotec: https://capacitacion.sercotec.cl. La realización de este curso es gratuita y su inscripción se realiza en el mismo portal. Además, deberá aprobarse, como máximo, durante el primer mes destinado a la implementación del correspondiente Plan de Trabajo.

* El cupo <u>estimado</u> para beneficiarios/as de esta convocatoria es de 196 a nivel regional.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

A emprendedores/as sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos que cuenten con una Idea de negocio para implementar un proyecto coherente con el foco definido por cada Dirección Regional, y requieran de financiamiento para poder concretarlo⁴.

1.3 ¿Quiénes no pueden participar?

a. Los emprendedores/as que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que este contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.

³ Subsidio no aplica para el financiamiento de IVA u otros impuestos. <u>El pago de los impuestos de todo el proyecto es de cargo de los beneficiarios/as</u>. Detalles en punto 1.8 de las presentes bases.

⁴ Si la persona interesada ya tiene inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), como persona natural.

- b. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- c. El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- d. Los emprendedores/as que tengan vigente o suscriban, ya sea como personas naturales o a través de personas jurídicas en que éstos tengan participación, contratos de prestación de servicios con Sercotec, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- e. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

1.4 Focalización de la convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a emprendedores y emprendedoras, mayores de 18 años, que residan en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y es de carácter multisectorial.

1.5 Requisitos de la convocatoria

Los/as interesados/as deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria, los que serán verificados en las distintas etapas, ya sea a través de la plataforma de postulación y/o por el Agente Operador designado por Sercotec para estos efectos. Se solicitará al emprendedor/a, cuando corresponda, los documentos indicados en el **Anexo Nº1**, que permitirán acreditar su cumplimiento.

Los requisitos de la presente convocatoria son:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Validación automática

- a. Ser persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad⁵, **sin inicio de actividades** ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) **en primera categoría**⁶ a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b. La Idea de Negocio debe considerar un monto hasta de \$2.500.000.- (neto) de subsidio Sercotec. Además, la Idea de Negocio deberá considerar Acciones de Gestión Empresarial por un monto mínimo de \$200.000.- hasta un máximo de \$500.000.- en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento: a) Asistencia técnica y asesoría en gestión; b) Capacitación; c) Acciones de marketing y d) Gasto de formalización.

En caso de existir un error en los montos postulados, éstos deberán ajustarse durante la evaluación del CER.

- c. No tener deudas laborales y/o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut del/la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- d. No tener condenas por prácticas antisindicales o por infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación de la presente convocatoria. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- e. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador a la fecha de inicio de la convocatoria.
- f. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto con Sercotec, o con el Agente Operador (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.
- g. No haber sido beneficiario/a de alguna convocatoria Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec, durante los años 2020 o 2021.

Validación Manual

h. No haber sido beneficiario/a en el marco de los instrumentos Impulso Joven, Capital Semilla y/o Capital Abeja Emprende, y/o Capital Abeja Adulto Mejor y/o Capital Semilla Emprende Comunal y/o Capital Semilla Emprende Tu Basura es mi Negocio en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en los años 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021, con fondos regulares y/o extrapresupuestarios.

⁵ Según información registrada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

⁶ Las personas postulantes pueden tener inicio de actividades ante el SII en segunda categoría.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- i. En caso de que existan 2 o más convocatorias simultáneas de Capital Semilla, Capital Abeja o Adulto Mejor en la Región, sólo se procederá a realizar una evaluación técnica por RUT. El emprendedor/a debe decidir en qué convocatoria continuará.
 - De no existir convocatorias simultáneas Capital Semilla, Capital Abeja o Adulto Mejor, sólo se evaluará el primer formulario enviado por RUT. Se entiende por convocatorias simultáneas las que parten el mismo día.
- j. La Idea de Negocio debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN Y FASE DE DESARROLLO

- k. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, que se encuentren asociadas al Rut del/la postulante seleccionado/a, al momento de formalizar.
- I. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por una infracción a los derechos fundamentales del trabajador, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.
- m. El beneficiario/a debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. <u>No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.</u>
- n. En caso que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones⁷: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a⁸; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/la emprendedor/a.
- o. Estar inscrito en el curso virtual de Sercotec: "Diseño de Modelos de Negocios", disponible en https://capacitacion.sercotec.cl, a la fecha de firma del contrato. Este curso debe aprobarse, como máximo, durante el primer mes destinado a la implementación del Plan de Trabajo. Además, debe suscribirse en el curso "Introducción a la digitalización de tu empresa" disponible en https://capacitacion.sercotec.cl/, a la fecha de firma del contrato. Este curso debe aprobarse. Se sugiere la participación en cursos y/o capacitaciones de los centros de negocios SERCOTEC, estos se encuentran ubicados en los siguientes lugares:
 - Centro de Negocio Punta Arenas, calle Chiloé N° 1850. Teléfonos: 61 2344479 / +56- 947041755.

⁷ No será necesario si la inversión estuviese asociada a un Nuevo Arriendo; subítem de Capital de Trabajo.

⁸ En el caso de ser arrendatario/a, el contrato de arrendamiento no puede prohibir la habilitación de infraestructura.

- Centro de Negocio Puerto Natales, calle Barros Arana N° 212. Teléfonos 61 2414390 / +56 – 941337508.
- Centro de Negocio Porvenir, calle Francisco Sampaio N° 580. Teléfonos: +56

 947046395.
- Centro de Negocio Puerto Williams, calle Avenida Costanera s/n, Terminal Pesquero, Teléfonos: +56 940181189.
- p. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, o con el Agente a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente a cargo de la convocatoria, o de quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional Sercotec que intervenga en la convocatoria.
- q. Previo a la firma de contrato, el beneficiario/a deberá contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría. Este inicio de actividades deberá tener fecha posterior al inicio de la convocatoria, puede ser realizado con el rut del/la beneficiario/a o con una nueva persona jurídica donde el beneficiario/a debe ser el representante legal y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar con al menos una actividad económica coherente con el rubro de la Idea de Negocio postulada y aprobada.
- r. Los gastos ejecutados para las Inversiones y Acciones de Gestión Empresarial no pueden corresponder a la remuneración del seleccionado/a, ni de socios/a, ni representantes, ni de sus respectivos cónyuges/conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y por afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- s. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.
- t. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante y el certificado de vigencia.
- u. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto de su Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución de contrato.

1.6 ¿Qué financia?

Sólo los postulantes cuyas ideas de negocio hayan sido seleccionadas por el Comité de Evaluación Regional, elaborarán e implementarán un Plan de Trabajo, para lo cual Sercotec entregará subsidio hasta de \$2.500.000, de los cuales un mínimo de \$200.000.- hasta un máximo de \$500.000.- deberán destinarse a Acciones de Gestión Empresarial, distribuidos en al menos 1 (uno) de los siguientes ítems de financiamiento: a) Asistencia técnica y asesoría en gestión; b) Capacitación; c) Acciones de marketing y d) Gasto de formalización.

El subsidio NO considera el financiamiento de IVA u otro tipo de impuestos, siendo éstos cargo de cada beneficiario/a.

Los Planes de Trabajo deberán contener, uno o más de los ítems de financiamiento agrupados en Acciones de Gestión Empresarial, y uno o más, para el caso de ítems de financiamiento agrupados en Inversiones.

Los ítems de financiamiento a considerar en el Plan de Trabajo son los siguientes:

CATEGORÍA	CATEGORÍA ÍTEM [RESTRICCIÓN
	I Asistencia técnica y asesoría en gestión	Comprende el gasto para contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as.	
	II Capacitación	Comprende el gasto en consultoría(s) dirigidas a los beneficiarios para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos requeridos para el desarrollo del nuevo negocio.	
Acciones de Gestión Empresarial	III Acciones de marketing	Ferias, exposiciones, eventos: comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. Promoción, publicidad y difusión: comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo, incluidas además servicios asociados a Marketing Digital. Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías: Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para trasferencias comerciales o tecnológicas de beneficiarios/as de un proyecto.	El Total de Subsidio de Sercotec en Acciones de Gestión Empresarial debe tener un mínimo obligatorio de \$200.000 y un máximo (opcional) de \$500.000 en Asistencia técnica y asesoría en gestión, capacitación y/o acciones de Marketing.

CATEGORÍA	ÍTEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN
	IV Gastos de formalización	Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, asociación o grupos de empresarios, tales como constitución legal de la persona jurídica, transformación de ésta, entre otros.	
	I Activos	Activos fijos: corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto, que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido. Activos intangibles: corresponde a la adquisición de bienes intangibles, como software, registro de marca, entre otros; que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.	Sin restricción
Inversiones	II Habilitación de infraestructura	Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo.	100%, si es propietario/a, usufructuario/a o comodatario/a Máximo 30%, si es arrendatario o acredita otra condición a las mencionadas. % sobre el Total del Proyecto de Inversión
	III Capital de trabajo	Nuevas contrataciones: gasto en remuneraciones u honorarios de nuevos trabajadores asociados al proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con el Agente Operador Sercotec. Nuevos arriendos: Comprende los gastos en arrendamiento de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), maquinarias y/o vehículos necesarios para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con el Agente Operador Sercotec. Materias primas/ materiales: comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y son transformados o	Este ítem tiene una restricción del 40% sobre el total de inversiones % sobre el total del Proyecto, total de Inversión.

CATEGORÍA	ÍTEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN
		agregados a otros, para la obtención de un producto final. Mercadería: Comprende el gasto en bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ej. se compran y se venden pantalones.	

El detalle de cada ítem y su desagregación por sub ítem se presentan en el Anexo N° 2.

1.7 Ítems con restricciones de financiamiento

Para los ítems se puede destinar el monto máximo de Inversión o Acciones de Gestión Empresarial, según corresponda, excepto en los siguientes:

- Infraestructura: se podrá destinar el 100% del monto de Inversión cuando el beneficiario/a acredite las condiciones de propietario/a, usufructuario/a o comodatario/a. En caso que acredite ser arrendatario/a o cualquiera otra condición a la descrita en 1.5, sólo se podrá destinar hasta el 30% del monto de Inversión a este ítem.
- Capital de Trabajo: se puede destinar como máximo el 40% del monto total de Inversiones.

1.8 ¿Qué NO financia este instrumento?

Con recursos del subsidio de Sercotec, los beneficiarios/as del instrumento **NO PUEDEN** financiar:

- a) Ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperables, por parte del beneficiario y/o del Agente Operador Sercotec, o que genera un crédito a favor del contribuyente, tales como el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto territorial, impuesto a la renta u otro. El pago de los impuestos de todo el proyecto los debe realizar el beneficiario/a.
- b) La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c) Las transacciones de los beneficiarios/as consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni auto contrataciones⁹. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, conviviente civil y/o hijos/as.

⁹ Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico en que una persona celebra consigo misma, actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

- d) Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- e) Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- f) Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- g) Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).
- h) Adicionalmente, los reglamentos y los documentos de operación del instrumento podrán establecer restricciones adicionales de financiamiento sobre el subsidio de Sercotec.

2. POSTULACIÓN

2.1 Plazos de postulación¹⁰

Las personas interesadas podrán comenzar su postulación completando y enviando el **Plan de Trabajo** a contar de las **12:00** horas del día 07 de julio de 2021 hasta las **15:00** horas del día 14 de Julio de 2021.

La hora a considerar para efectos del cierre de la convocatoria, será aquella configurada en los servidores de Sercotec.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Sercotec y serán oportunamente informados a través de la página web www.sercotec.cl.

IMPORTANTE:

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Sercotec aceptará como máximo una postulación por persona natural por cada convocatoria.

Una misma persona no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez entre todas las convocatorias de Capital Semilla Emprende y Capital Abeja del presente año

2.2 Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, el emprendedor/a deberá realizar las siguientes acciones:

¹⁰ Los plazos consideran hora continental del territorio nacional.

Registro de usuario/a Sercotec

Registrarse como usuario/a en <u>www.sercotec.cl</u>, o bien, actualizar sus antecedentes de registro. El emprendedor/a realiza la postulación con la información ingresada en este registro y es utilizada por Sercotec durante todo el proceso.

Test de Caracterización del Emprendimiento

Contestar el Test de Caracterización del Emprendimiento, que consiste en una herramienta cuyo objeto es determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. Con él se evalúan los siguientes ámbitos:

N°	ÁMBITO	PONDERACIÓN
1	Capacidad del/a emprendedor/a o equipo emprendedor	52%
2	Nivel de desarrollo del emprendimiento	27%
3	Potencial del negocio	21%
TO	ΓAL	100%

Formulario Plan de Trabajo

Completar el formulario de Idea para Implementar un Negocio, el cual es un instrumento elaborado por Sercotec, cuyo objeto es describir la idea de negocio que desea llevar a cabo el emprendedor/a interesado/a. Este instrumento se compone de los siguientes ámbitos:

N°	ÁMBITO				
1	Clientes				
2	Oferta de Valor (Características que destaquen y diferencien <i>mi idea</i> por sobre las demás)				
3	Canales de distribución/atención				
4	Relación con los clientes				
5	Ingresos				
6	Recursos clave				
7	Actividades clave				
8	Costos				
9	Alianzas clave				
10	Coherencia global de la idea de negocio				

Video de Presentación-Pitch

El/la postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración¹¹.

El concepto de *Elevator Pitch* fue creado en 1980 por Philip B. Crosby para comunicar a las personas objetivo o *stakeholder*, una idea de negocios. Como su nombre indica, está

¹¹ Véase https://recursos.sercotec.cl/manual/sps/guia/index.html.

diseñada para presentar la idea de negocio en un ascensor donde nos encontramos con un potencial cliente o inversionista. Su objetivo es generar un "gancho" o reunión para recibir asesoría, financiamiento, asociación, etc. Por ello, es importante que la presentación sea atractiva, clara e innovadora, ya que, al ser en un ascensor, el tiempo para conversar no sobrepasa los 90 segundos.

El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

- a. Presentación del emprendedor/a postulante.
- b. Descripción de la problemática de negocio a resolver (referido a la necesidad colectiva, y no a la de carácter personal del/la postulante) y potenciales clientes.
- c. Descripción de la solución a la problemática identificada, oferta de valor y elementos que la diferencian.
- d. Evaluación Global del Video Pitch.

IMPORTANTE:

La información solicitada para el video, deberá ser expuesta por el/la emprendedor/a que postula la idea de negocio. De no cumplirse con lo antes dicho, se evaluará con la nota más baja en cada uno de los criterios establecidos (ver más detalle en Anexo N° 7).

Cada emprendedor/a postulante será responsable de que el video no infrinja la política de YouTube sobre propiedad intelectual, spam, prácticas engañosas y trampas.

Para efectos de carga del video, la plataforma no permitirá la subida de videos con una duración mayor a 90 segundos.

La imagen y el audio deben ser claros y nítidos, y <u>no debe incluir música de fondo</u>. De no cumplirse con lo antes dicho, se evaluará con nota 0 en cada uno de los criterios establecidos.

El video deberá ser hablado en idioma español. Para el caso de personas con discapacidad fonológica, podrán apoyarse con subtítulos u otro elemento visual que permita evaluar la idea de negocio.

Previo a la realización del video de presentación, el emprendedor/a deberá considerar los siguientes elementos, para que el discurso resultante sea fluido y coherente:

- Parte presentándote, mencionando tu nombre y el de la empresa que representas, y describiendo a qué se dedica.
- Describe cuál es la problemática de negocio a resolver (se refiere a la necesidad colectiva a resolver, y no a la necesidad de carácter personal de cada postulante) y quiénes son los potenciales clientes. Apóyate con información estadística.

- Explica cuál es la solución a la problemática que planteas con la idea de negocio y los clientes a los que está dirigido, mencionando elementos diferenciadores de tu oferta con respecto a la de la competencia.
- Muestra tu producto/servicio apoyándote con material didáctico para provocar el "enganche".
- No olvides que para presentar tu video pitch debes escribir un guion y ensayar cuantas veces puedas. ¡No improvises!
- Preocúpate de que tu lenguaje corporal transmita una actitud positiva.
- Asegúrate que haya suficiente luz, buena acústica y no incorpores música de fondo.

Por otra parte, se hace referencia el siguiente formato para orientar la estructura del discurso a presentar:

Mi nombre es (nombre de quien expone)
Y represento a la empresa/idea de negocio (nombre), soy el/la (cargo, si existiese)

La problemática actual de negocio es (descripción del problema que resuelve, apoyándose en datos y/o estadísticas) y se enfoca en el siguiente segmento (describir principales clientes).

Mi empresa/emprendimiento soluciona el/los siguiente/s problema/s (describir la solución a los problemas de negocio identificados y las características que la diferencian respecto a la de la competencia)

Estructura de Costos (Presupuesto)

Completar un esquema general del presupuesto para la ejecución de la idea de negocio que se quiere implementar, en base a los siguientes ítems:

- 1. Acciones de Gestión Empresarial.
- 2. Inversiones.

Una vez realizado los puntos mencionados, se podrá enviar el Formulario de Postulación a través de la plataforma, siempre y cuando el emprendedor/a cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos.

Sólo aquellos postulantes, que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en bases de convocatoria punto 1.5, los que son validados automáticamente a través de la plataforma, podrán enviar su Formulario de Postulación. Una vez enviado el Formulario de Postulación, el sistema remitirá un correo electrónico a la casilla del/la postulante registrado en www.sercotec.cl, indicando la recepción exitosa de la postulación.

UNA VEZ ENVIADO EL FORMULARIO, NO PODRÁ SER MODIFICADO O REENVIADO.

IMPORTANTE:

Cada Dirección Regional de Sercotec puede disponer de una o más convocatorias de Impulso Joven, Capital Semilla, Capital Abeja o Capital Adulto Mejor Emprende, por lo que los/as postulantes deben seleccionar el **Formulario Idea de Negocio** correspondiente a **la convocatoria a la cual desean postular.**

Cada emprendedor/a podrá enviar solamente un Formulario de postulación. La selección de la convocatoria y envío del formulario de postulación son de exclusiva responsabilidad del/la postulante.

Si la persona natural postulante resulta seleccionada, debe iniciar actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), ya que el objeto de este instrumento es la creación de negocios. Además, el seleccionado podrá constituirse como persona jurídica con un giro comercial en primera categoría coherente con el rubro del Plan de Trabajo con al menos el 51% del capital social, antes de la firma del contrato con el Agente Operador Sercotec. Dicha persona natural debe ser la representante de la nueva persona jurídica que se constituya. De esta manera, podrá suscribir el contrato y rendir los recursos asignados a nombre de la persona jurídica con giro comercial constituida.

En este caso, los gastos en que se incurra para la formalización se podrán rendir con los documentos emitidos con fecha anterior a la firma del contrato y posterior a la fecha de postulación al concurso. Los documentos mencionados podrán, además, estar emitidos a nombre de la persona natural que fue seleccionada o de la persona jurídica creada. Considerar que este gasto deberá estar incluido dentro del monto de Acciones de Gestión Empresarial en el formulario de postulación.

En caso de producirse una falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación, que acepte postulaciones improcedentes o provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, ya sea durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecten el principio de igualdad de los postulantes, ni signifiquen modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

2.3 Apoyo en el proceso de postulación

Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá de Agentes Operadores. Para esta convocatoria, el Agente asignado es: Centro de Capacitación y Desarrollo Empresarial de Chile Ltda., CENPADECH Ltda., teléfono: +56 61 2214970, email: contactoaos@cenpadech.cl. Además, puede comunicarse al Punto Mipe, por teléfonos 61 2 244570, 61 2 229951, celular +56 9 34327718, email: mipepuntaarenas@sercotec.cl, o en forma virtual ingresando a contacto en www.sercotec.cl.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 Evaluación de admisibilidad automática

Iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en 1.5 letras a), b), c), d), e), f), y g) de las Bases de Convocatoria, será realizada automáticamente a través de la plataforma de postulación, lo que determinará quienes podrán enviar el formulario de postulación. El resto de los criterios se evaluarán en las siguientes etapas. El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del/la postulante del proceso, en cuyo caso Sercotec le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

Los requisitos de la validación automática, junto a sus correspondientes medios de verificación, se identifican y describen en el **Anexo N° 1**.

Finalizado el plazo para la postulación, se abrirá un período de **5 (cinco) días hábiles**, en el cual los/as postulantes podrán apelar, en caso de no haber podido enviar el formulario de postulación, debido al no cumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad establecidos. Para lo anterior, deberá presentar al Agente Operador correspondiente, los antecedentes necesarios que acrediten dicho cumplimiento, los cuales serán revisados y, en los casos que corresponda, se procederá a cambiar su estado a admisible. Una vez modificado el estado, se le enviará al postulante un link, a través del cual podrá tener acceso a su formulario de postulación y proceder a su envío. Dicho envío no podrá ser posterior a **3 (tres) días hábiles** contados desde la fecha de envío del link.

3.2 Evaluación de admisibilidad manual

El Agente Operador procederá a revisar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad dispuestos en 1.5 letra h) de las presentes Bases de Convocatoria, a todos aquellos postulantes que hayan enviado su postulación. Los requisitos de validación manual, junto a sus medios de verificación, se identifican y describen en el **Anexo N° 1**.

IMPORTANTE:

Sólo podrán apelar quienes hayan completado íntegramente su formulario de postulación (Test de Preselección + Idea de Negocio y Estructura de Costos + Video) ya que, si bien se podrá acceder al formulario para su envío, no se podrá hacer ninguna modificación en éste.

3.3 Test de Preselección

Una vez finalizado el plazo de postulación, con los resultados del Test de Caracterización del Emprendimiento respondido por cada emprendedor/a durante el proceso de postulación, y en base a su disponibilidad presupuestaria, cada Dirección Regional

establecerá un puntaje de corte y realizará la selección de aquellos/as postulantes que serán evaluados técnicamente.

El puntaje de corte corresponde al que obtuvo el/la último/a postulante que admite el número de evaluaciones técnicas disponibles. En caso de que uno o más emprendedores/as hayan obtenido la misma nota en el Test y ésta coincida con la nota de corte establecida por la Dirección Regional, se priorizará a aquel o aquella postulante que haya enviado primero su postulación.

* El/la postulante que quede situado por debajo del puntaje de corte establecido por la Dirección Regional, quedará fuera del proceso de selección, no podrá llegar a la instancia de evaluación de su Formulario de Idea de Negocio, estructura de costos y video de presentación.

3.4 Evaluación Técnica

Una vez definido el puntaje de corte y nómina de emprendedores/as que serán evaluados técnicamente, el Agente Operador de Sercotec, procederá a realizar la evaluación técnica, que considera tres ámbitos: la verificación de los requisitos establecidos para esta etapa en el punto 1.5 de las Bases, el Formulario de Idea de Negocio y el Video de Presentación enviados.

Las ponderaciones a considerar son las siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN
i) Cumplimiento de los requisitos del punto 1.5 de las Bases	No tiene
(coherencia con la focalización), exceptuando Formalización y	ponderación, es
Fase de Desarrollo.	de admisibilidad
ii) Formulario de Idea de Negocio	60%
iii) Video de presentación (pitch)	40%
TOTAL	100%

El detalle de los criterios y ponderaciones se encuentran establecidos en el Anexo Nº 7.

El resultado de cada etapa de evaluación considerará una nota de hasta dos decimales. Por lo tanto, en caso de que una nota contenga más de dos decimales, se aproximará a la centésima superior si el tercer decimal es igual o superior a 5 y se mantendrá la centésima si el tercer decimal es inferior a 5. Por ejemplo; en el caso de obtener una nota igual a 5,546 la nota será aproximada a 5,55; y en caso de ser nota 6,154 la nota será aproximada a 6,15.

Como resultado de esta etapa, el Agente Operador deberá entregar a Sercotec un informe con el resultado de cada uno de los ámbitos evaluados, el correspondiente ranking de notas, y realizar una recomendación justificada, señalando si la idea de negocio cuenta o no con factibilidad técnica para ser implementada, y otros antecedentes que pudieran ser relevantes para la evaluación del Comité de Evaluación Regional.

3.5 Comité de Evaluación Regional (CER)

El Comité de Evaluación Regional (CER) es una instancia colegiada, que se constituye en cada una de las Direcciones Regionales de Sercotec, para realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos para su aprobación y asignación de recursos¹². Este Comité de Evaluación Regional (CER) se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso.

El Comité de Evaluación Regional, definirá y requerirá que los/as postulantes sean convocados por Sercotec para realizar una presentación de su Idea de Negocio, considerando un tiempo máximo de 5 minutos¹³. La forma y lugar en que se realizará esta actividad será oportunamente comunicada por el Agente Operador de Sercotec, a través de un correo electrónico enviado a la dirección establecida en el registro de usuario/a correspondiente (www.sercotec.cl). En casos excepcionales y debidamente justificados, el/la Director/a Regional podrá aprobar la realización de dicha presentación en forma remota, a través de videoconferencia, teléfono, Skype u otra modalidad similar que permita concretar su desarrollo.

Si el emprendedor/a postulante no se presenta a la actividad, en el lugar y/o forma definido por la Dirección Regional, se entenderá que renuncia al proceso de selección del instrumento y no podrá continuar en el marco de la correspondiente convocatoria.

La evaluación del Comité de Evaluación Regional se realizará en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS EVALUACIÓN DE COMITÉ EVALUACIÓN REGIONAL (CER)	PONDERACIÓN
1 Potencial de la Idea de Negocio, considerando principalmente las fortalezas y debilidades del modelo de negocio descrito en el Formulario de Postulación, la pertinencia y coherencia de las Acciones de Gestión Empresarial e Inversiones, y las recomendaciones por parte del Agente Operador Sercotec.	30%
2 Fundamentación de Oportunidad de Negocio, en consideración al nivel de conocimiento y apropiación del proyecto por parte del/la postulante.	25%
3 Factibilidad de implementación de la Idea de Negocio.	30%
4 Implementación de ideas de negocios sustentables	15%
TOTAL	100%

¹² El/la Directora/a Regional podrá definir participantes adicionales para la sesión (por ejemplo, profesionales de Centros de Negocios o de Sernameg, **este último específicamente para convocatorias Abeja**), los cuales podrán apoyar al proceso de evaluación de los casos, pero sin derecho a sanción.

¹³ Solo de manera extraordinaria, y debidamente justificada por el/la Directora/a Regional, el/la Gerente de Programas podrá autorizar que la presentación de uno o más postulantes sea realizada por el Agente Operador.

El detalle de los criterios y ponderaciones se encuentran establecidos en el Anexo Nº 8.

Para mayor información respecto a cómo abordar la sustentabilidad en una idea de negocio, favor ver Guía de Proyectos Sustentables en **Anexo N°9.**

Son atribuciones del Comité de Evaluación Regional (CER):

- a) Dar fe de la transparencia y legitimidad del proceso de evaluación previo.
- b) Evaluar la totalidad de las **Ideas de Negocio** que han llegado a la instancia del CER.
- c) Validar las Ideas de Negocio, evaluadas previamente por la comisión técnica regional. (En caso que corresponda)
- d) Sancionar lista de emprendedores/as beneficiarios/as y lista de espera.
- e) Asignar recursos a las ideas de negocio de emprendedores/as beneficiarios/as, que deben materializarse en la estructura financiera del Plan de Trabajo al momento de su formulación.
- f) Ajustar los montos de subsidio Sercotec cuando la disponibilidad presupuestaria no permita la entrega del subsidio solicitado por el último postulante en el listado de seleccionados. En dicho caso, aplicará el procedimiento de Orden de Prelación¹⁴. Es rol del CER resguardar que estos ajustes, en ningún momento, contravengan las bases de convocatoria, y que cuenten con la aprobación del/la postulante.
- g) Realizar ajustes presupuestarios a las Ideas de Negocio que lo requieran (al momento de la selección de los emprendedores/as beneficiarios/as).
- h) Rechazar proyectos en caso que se detecte algún incumplimiento a los requisitos descritos en las presentes bases.

Las notas finales de los/as postulantes, se ponderarán de la siguiente forma:

ETAPA	PONDERACIÓN
Evaluación Técnica	50%
Evaluación CER	50%
NOTA FINAL	100%

Luego, como resultado de la ponderación de notas de cada una de las Ideas de Negocio, se obtendrá un **Ranking Final**. El Comité de Evaluación Regional (CER), sobre la base del ranking y el presupuesto disponible, sancionará la lista de postulantes seleccionados/as y lista de espera correspondiente.

Además, el CER podrá aprobar las ideas de negocio con modificaciones que considere pertinentes, siempre que no se altere su naturaleza y el objetivo general, pudiendo solicitar reformulaciones técnicas y/o presupuestarias.

Se aplicará el procedimiento de "Orden de Prelación" en aquellos casos en que un seleccionado/a renuncie al subsidio, incumpla algún requisito establecido en bases de convocatoria o se encuentre en otra situación calificada por Sercotec que no permita

¹⁴ <u>Orden de Prelación</u>: Procedimiento bajo el cual se selecciona al/la postulante que sigue en orden de puntaje al último previamente seleccionado en el ranking y que no puede acceder al beneficio.

materializar la entrega del subsidio, o bien, cuando la Dirección Regional disponga de mayores recursos para asignar a la convocatoria.

En caso que el/la postulante seleccionado/a no acepte las condiciones para formalizar, se procederá de igual manera con el/la postulante que sigue en orden de puntaje, y así sucesivamente.

IMPORTANTE:

En caso que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, al momento de seleccionar se escogerán a los/as postulantes que fueron calificados con mayor nota en la evaluación CER. Si persiste el empate, se escogerá a los/as postulantes con mayor nota en la evaluación técnica. En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, se escogerá a las emprendedoras postulantes de sexo registral femenino.

Es importante recordar que el resultado de la postulación se informará a los/as postulantes a través de correo electrónico, según registro de usuario/a en www.sercotec.cl. La ausencia de notificación no obsta a la validez o eficacia del resultado de la etapa.

4. FASE DE DESARROLLO

Los/las postulantes que resulten seleccionados/as deberán formalizar su relación con Sercotec para la Fase de Desarrollo, a través de la firma de un contrato entre el Agente Operador de Sercotec y el beneficiario/a, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes. La Dirección Regional informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

4.1 Formalización

Previo a la firma del contrato, los beneficiarios/as deben acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en el punto 1.5 de las Bases de Convocatoria, y que se detallan en el **Anexo N° 1**. Lo anterior, en un plazo máximo de **5 días hábiles administrativos**¹⁶, contados desde la notificación que se efectúe a través del sistema de evaluación. Junto con la notificación antes señalada, el Agente Operador Sercotec deberá tomar contacto dentro de las 24 horas siguientes con los emprendedores/as seleccionados/as, para informar respecto de los pasos a seguir.

Excepcionalmente, el/la Director/a Regional podrá autorizar la extensión de este plazo hasta por un máximo de **5 días hábiles administrativos adicionales**, para quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud. Si el/la emprendedor/a seleccionado/a no cumple con algún requisito y/o no hace entrega de los verificadores solicitados para su formalización, dentro del plazo establecido, o dentro de la ampliación autorizada, se entenderá que renuncia a la firma de contrato para ejecutar su proyecto.

¹⁶ No será días hábiles administrativos el sábado, domingo y festivos.

Tanto el envío de verificadores de los requisitos de formalización como la suscripción del contrato podrá realizarse digitalmente, previa autorización del Director/a Regional, en casos excepcionales y debidamente justificados de fuerza mayor. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se acompañen los antecedentes y el contrato firmado en original.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual Sercotec podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

En el contrato, debe quedar reflejado el monto del subsidio Sercotec en el cuadro presupuestario enviado por el/la postulante en el formulario de idea de negocio, o en su defecto el monto modificado y aprobado por Comité de Evaluación Regional.

IMPORTANTE:

Los emprendedores/as seleccionados/as deberán suscribirse, previa firma de contrato, en el curso de **Diseño de Modelos de Negocios**, disponible en el portal de Capacitación Virtual Sercotec https://capacitacion.sercotec.cl. La realización del curso es gratuita y su suscripción se realiza en el mismo portal. Este curso deberá aprobarse, como plazo máximo, durante el primer mes destinado a la implementación del correspondiente Plan de Trabajo, y su cumplimiento se considerará como parte integrante del mismo. Además, debe inscribirse en el curso "Introducción a la digitalización de tu empresa" disponible en https://capacitacion.sercotec.cl/ a la fecha de firma del contrato, este curso debe aprobarse por parte de los/as emprendedores/as seleccionados/as. Se sugiere la participación en cursos y/o capacitaciones de los centros de negocios SERCOTEC (Listado de cursos y fechas se publica a principio de mes).

4.2 Formulación del Plan de Trabajo

Los postulantes que hayan sido seleccionados, y hayan formalizado su condición de beneficiarios del Instrumento Emprende, deberán elaborar su respectivo Plan de Trabajo, para lo cual contarán con la asesoría del Agente Operador Sercotec.

Durante esta etapa, el beneficiario/a en conjunto con el Agente Operador Sercotec, deberá realizar una descripción más detallada de la Idea de Negocio aprobada y cuadro presupuestario postulado, a través de un formato que será provisto por Sercotec, de acuerdo a los lineamientos generales entregados por la Gerencia de Programas para este instrumento. El monto total del subsidio de Sercotec, deberá ser igual al establecido en el contrato, pudiendo existir modificaciones entre los ítems a financiar, en los casos que sea pertinente.

Esta etapa <u>es obligatoria</u>, por lo tanto, se aplica a todas las ideas de negocio aprobadas por el CER, y tiene una **duración máxima de un mes.** El/la Director/a Regional podrá autorizar

la extensión de este plazo a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

El Agente Operador deberá realizar una planificación, previo acuerdo con los beneficiarios/as, para la realización de <u>al menos 2 (dos) reuniones</u> a ejecutar en esta etapa, definiendo las fechas y modalidad respectiva, de manera de garantizar la formalidad y registro de dichas actividades.

El producto resultante de esta fase, es el Plan de Trabajo que permita al beneficiario/a implementar la idea de negocio seleccionada, y cumplir de mejor manera los objetivos de la convocatoria, es decir, desarrollar las Acciones de Gestión Empresarial que le permitan desarrollar competencias y capacidades y ejecutar un plan de inversiones que posibilite la creación de un nuevo negocio con participación en el mercado. El Plan de Trabajo se compone de los siguientes segmentos:

Modelo de negocio

El Modelo de Negocio contiene los objetivos y descripción del proyecto que el beneficiario va a ejecutar, además de mejorar los ámbitos presentados en el formulario de idea de negocio postulado. El **Modelo de Negocio** contiene los siguientes ámbitos:

N°	ÁMBITO
1	Clientes
2	Oferta de Valor (producto o servicio)
3	Canales de distribución
4	Relación con los clientes
5	Ingresos
6	Recursos clave
7	Actividades clave
8	Costos
9	Alianzas clave

Estructura de financiamiento

La Estructura de Financiamiento contiene actividades de Acciones de Gestión Empresarial e Inversión para la implementación del negocio.

Ejemplo de Cuadro Presupuestario para Acciones de Gestión Empresarial

Ítem		Sub -Ítem	Subsidio SERCOTEC	Total Ítem	<u>Observación</u>
cciones de Gestión mpresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión		Auto completado	El Total de Subsidio de Sercotec en Acciones de
Acc G Emp	Capacitación	Capacitación		Auto completado	Gestión Empresarial debe tener un

		Ferias, exposiciones, eventos	Mínimo	Auto completado	mínimo obligatorio de \$200.000 y un máximo opcional de \$500.000
	Acciones de Marketing	Promoción, publicidad y difusión	\$200.000	Auto completado	\$500.000
		Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías		Auto completado	
	Gastos de formalización (constitución de empresas)	Gastos de constitución de empresas		Auto completado	
TOTAL		Min. \$ 200.000. Max. \$ 500.000.	Auto completado		

Ejemplo de Cuadro Presupuestario para Inversiones

Item		Sub-Ítem	Subsidio SERCOTEC	Total Ítem	<u>Observación</u>
	Activos	Activos Fijos		Auto completado	Sin restricción
	Activos	Activos Intangibles		Auto completado	Sin restricción
Inversiones	Infraestructura	Habilitación de Infraestructura		Auto completado	100%, si es propietario/a, usufructuario/a o comodatario/a Máximo 30%, si acredita otras condiciones % sobre el Total del Proyecto de Inversión
		Nuevas contrataciones		Auto completado	Máximo 40% del
	Capital de Trabajo	Nuevos arriendos		Auto completado	monto total de inversiones. (Cof. Sercotec) % sobre el total del Proyecto, total de
		Mat. Primas y materiales		Auto completado	
		Mercadería		Auto completado	Ínversión.
TOTAL			Min \$ 2.000.000, Max. \$ 2.300.000	Auto completado	

Para cada ítem y/o subitem a financiar ingresado en el Plan de Trabajo, su presupuesto deberá cumplir con el subsidio de Sercotec, de acuerdo al punto 1.1 de las bases de convocatoria.

Al final de esta etapa, el Agente Operador de Sercotec deberá hacer entrega de un informe a la Dirección Regional de Sercotec que contenga, el Plan de Trabajo formulado y, todas las actividades realizadas, con sus respectivos medios de verificación, en el marco de la formulación del Plan de Trabajo a implementar.

Este informe debe estar aprobado y firmado por el beneficiario/a y debe ser coherente con la Idea de Negocio postulada y sancionada por el CER y será revisado por Sercotec para su aprobación, quien podrá solicitar ajustes al Plan de Trabajo formulado. Antes de comenzar la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, éste debe ser aprobado por el/la Ejecutivo/a de Fomento correspondiente.

El Agente Operador deberá presentar este informe a la Dirección Regional de Sercotec, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la aprobación del/la beneficiario/a al Plan de Trabajo. La Dirección Regional de Sercotec tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la recepción de dicho informe para su aprobación.

IMPORTANTE:

En el caso de Acciones de Gestión Empresarial definidas en el Plan de Trabajo, el/la Ejecutivo/a de Fomento además de considerar su pertinencia para la aprobación, deberá verificar que éstas no sean parte de la oferta vigente que entregan los Centros de Negocio de Sercotec en la Región. Las capacitaciones o asesorías disponibles, que sean pertinentes al plan de trabajo, deberán realizarse en los Centros de Negocios; mientras que los recursos destinados originalmente a estas actividades podrán ser redistribuidos a otros ítems y subitems atingentes para la implementación del proyecto. Esta redistribución, en ningún caso, podrá vulnerar alguna de las restricciones de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el/la Director/a Regional podrá autorizar la realización de las actividades necesarias para la formulación del Plan de Trabajo en forma remota, mediante videoconferencia, teléfono, Skype u otra modalidad similar que permita concretar su desarrollo.

4.3 Implementación del Plan de Trabajo

Los/as beneficiarios/as de la presente convocatoria deberán ejecutar el Plan de Trabajo aprobado, conforme a las condiciones comprometidas en el contrato suscrito con el Agente Operador Sercotec, respetando los tiempos contemplados para la realización de los gastos asociados.

Las compras deberán realizarse con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato y podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- 1. Compra asistida por el Agente Operador Sercotec. Un profesional designado por el Agente Operador de Sercotec acompañará al beneficiario/a, de manera presencial y/o virtual, y en conjunto proceden a realizar las compras correspondientes. El beneficiario/a debe financiar los impuestos asociados a la/s compra/s realizada/s. Para la modalidad de compra asistida, el monto de las mismas deberá ser igual o superior a \$50.000.- (cincuenta mil pesos) netos. De esta forma, todas las compras bajo dicho monto, deberán ser financiadas a través del mecanismo de reembolso.
- 2. Reembolso de gastos realizados, de acuerdo al detalle y montos de gastos aprobados en el Plan de Trabajo. En caso de emitir factura de manera física o electrónica, el beneficiario/a deberá presentar o enviar escaneada la factura original del bien o servicio cancelado, para posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha que se solicita el reembolso (el beneficiario debe financiar impuestos asociados a compras realizadas). Excepcionalmente, la Dirección Regional podrá autorizar la ampliación de este plazo considerando antecedentes presentados por el beneficiario/a través del Agente Operador Sercotec.

En todos aquellos casos en que el Plan de Trabajo considere la realización de una compra internacional, por regla general, el mecanismo de compra será a través de un reembolso. Excepcionalmente, la Dirección Regional podrá autorizar que éstas se realicen mediante compra asistida, previo análisis de pertinencia y factibilidad con el Agente Operador.

Los/as beneficiarios/as deben proceder a las compras de acuerdo a lo establecido por Sercotec y el Agente, para lo cual Sercotec informará el procedimiento de rendición correspondiente.

El beneficiario/a deberá realizar las actividades contempladas en el Plan de Trabajo en su totalidad, junto con la entrega de documentación técnica y/o contable correspondiente, en un plazo máximo de **4 (cuatro) meses**, contado desde la fecha de firma del contrato, salvo autorización expresa del Director/a Regional de Sercotec, previa solicitud formal por escrito de parte del/la beneficiario/a. Dicha solicitud debe realizarse previo a la fecha de expiración del contrato y deberá dar cuenta de las razones que avalen la solicitud. Analizados los argumentos, el/la Directora Regional podrá autorizar o no la ampliación del plazo, lo que debe ser informado oportunamente al empresario/a y al Agente. En caso que proceda la ampliación de contrato, ésta se podrá otorgar por 1 (una) sola vez por empresa. El/la Director/a Regional deberá consignar el plazo en días corridos que concede, considerando un máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de expiración original del contrato. Si el beneficiario/a no cumple con la totalidad de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, dentro del plazo establecido por contrato o de la respectiva ampliación, si aplicase; quedará establecido con el correspondiente incumplimiento, pudiendo Sercotec condicionar su acceso a futuras convocatorias de su oferta programática.

* El plazo máximo de ejecución (4 meses) incluye el plazo de formulación del Plan de Trabajo.

IMPORTANTE:

La ampliación del contrato se debe gestionar y aprobar, si corresponde, de manera previa a la fecha de término original establecida en el contrato respectivo.

Sercotec deberá analizar la pertinencia de la continuidad de los proyectos y poner término a los mismos, en caso que éstos, al comienzo del cuarto mes (o tercer mes de implementación del plan), plazos considerados desde la fecha de firma del contrato, no hayan ejecutado por lo menos el 50% del presupuesto total del Plan de Trabajo aprobado y que no existan antecedentes que pudiesen justificar dicho atraso.

El Agente Operador deberá realizar una planificación, previo acuerdo con los beneficiarios/as, para la realización de reuniones durante el desarrollo del proyecto, definiendo las fechas y la modalidad respectiva, de manera de garantizar la formalidad y registro de dichas actividades. Asimismo, en estas reuniones se podrá dar a conocer la oferta de servicios (capacitaciones, asesorías, talleres, entre otros) que entregan los Centros de Negocios de la región, procurando la realización de éstos por parte de los beneficiarios/as en los casos que sea pertinente para su proyecto.

En el caso que el/la emprendedor/a requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del Plan de Trabajo de manera parcial -por cambio de precios, maquinaria o servicio de mejor calidad u otra circunstancia justificada-, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto, si existieran excedentes de recursos¹⁷, esto debe ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador Sercotec <u>antes de la compra del bien y/o servicio modificado o reasignado</u>. El ejecutivo/a de Fomento, contraparte de Sercotec, tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición, lo cual debe ser informado por escrito, bajo premisa del cumplimiento del objetivo del plan de trabajo, considerando un movimiento máximo del 25% del monto total del proyecto. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar algunas de las restricciones de financiamiento establecidas en las bases de la convocatoria.

IMPORTANTE:

Durante la ejecución de la Fase de Desarrollo, el Agente Operador de Sercotec debe brindar acompañamiento a los beneficiarios/as en la implementación de sus Planes de Trabajo, con la finalidad de lograr la correcta puesta en marcha e implementación exitosa de su proyecto, asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados, asistir en el proceso de rendición de recursos, así como ofrecer una instancia donde el beneficiario mejore sus conocimientos y capacidades empresariales.

Como actividad complementaria a la ejecución del plan, los beneficiarios/as del instrumento deberán realizar el "Chequeo Digital", disponible en la página del programa Digitaliza Tu Pyme (https://www.digitalizatupyme.cl/) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o ingresando directamente en https://www.chequeodigital.cl/. Un representante de la empresa, responderá una serie de preguntas para determinar el nivel digital de la misma en varias dimensiones transversales a su negocio (cultura

¹⁷ Si luego de ejecutar completamente la estructura de financiamiento aprobada, quedan saldos de presupuesto.

organizativa, procesos, comunicaciones, entre otros). La inscripción es gratuita y la actividad se realiza en la página web señalada. El resultado es un reporte ejecutivo que es enviado al correo ingresado por cada empresa al momento de realizar el chequeo. El agente Operador Sercotec orientará y supervisará esta actividad para su correcta ejecución.

5. TÉRMINO DEL PROYECTO

El proyecto de entenderá como terminado una vez que éste haya implementado la totalidad de actividades, acciones de gestión empresarial e inversiones contempladas en el Plan de Trabajo aprobado, y sus modificaciones; lo cual se refleja en la aprobación por parte de la Dirección Regional del informe de cierre preparado por el Agente Operador Sercotec.

5.1 Término Anticipado del Proyecto

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre el Agente Operador de Sercotec y el beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al/la beneficiario/a, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el/la Director/a Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada por el beneficiario/a, al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de 5 días hábiles¹⁸, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec. En caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y el Agente operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente operador Sercotec a cargo del proyecto debe hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario/a las siguientes situaciones, entre otras:

¹⁸ No serán días hábiles el sábado, domingo y festivos.

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo;
- En caso que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a continuar el proyecto;
- No haber aprobado el curso "Diseño de modelo de negocio" de acuerdo a los términos establecido en la presente bases.
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo y las obligaciones que establece el contrato, calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 (diez) días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte del/la Director/a Regional de Sercotec. Se entenderá terminado el contrato, desde la fecha de notificación por carta certificada al domicilio del beneficiario señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice Sercotec a nivel nacional por un período de dos años, contados desde la fecha de la notificación del término del contrato.

6. OTROS

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto a través de los medios de comunicación y a la incorporación en éste, del sello físico y/o virtual distintivo que da cuenta del apoyo entregado por el Servicio. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características y normativa que regula el Instrumento.

Con su participación, el/la postulante acepta entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el Plan de Trabajo y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato. Dentro de esta colaboración, se deberá considerar a lo menos, la entrega de la información respecto de las ventas mensuales del negocio, a través de los Formularios 29. Los indicadores a evaluar podrán ser, entre otros:

- Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Generación de ventas.
- Generación de empleos.

- Acceso a canales de comercialización.
- Implementación de servicios o productos.
- Adquisición de activos tecnológicos para aumento de la productividad o competitividad.
- Ahorro en el gasto de energía¹⁹.

Sercotec se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, al/la postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de formalizado el/la beneficiario/a, reservándose Sercotec la facultad de iniciar todas las acciones legales que estime pertinentes. Además, Sercotec tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podrá ser eliminado/a de la convocatoria, si corresponde.

Los postulantes, al momento de completar el Plan de Trabajo, autorizan expresamente a Sercotec para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos, para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes por parte fuentes oficiales, tales como Servicio de Impuestos Internos (SII)²⁰, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Tesorería General de la República, entre otros.

IMPORTANTE:

Sercotec podrá interpretar, aclarar y/o modificar las presentes Bases de Convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.

¹⁹ En el caso de reemplazo y/o adquisición de bienes que contribuyan a la eficiencia energética de la/s empresa/s o al autoconsumo energético.

²⁰ Los datos personales del/la postulante y beneficiario de esta convocatoria se transmitirán al SII para acreditar los requisitos de las presentes bases y para el ejercicio de las competencias de Sercotec y SII.

ANEXOS

EMPRENDE MAGALLANES EMPRENDE 2021 (FONDEMA)

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA 2021

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

ADMISIBILIDAD / Validación Automática

Requisito	Medio de verificación
a. Persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad, sin inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en primera categoría, a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
b. La Idea de Negocio debe considerar un monto hasta de \$2.500.000 de subsidio Sercotec. Además, deberá considerar Acciones de Gestión Empresarial por un	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación.
monto mínimo de \$200.000 hasta un máximo de \$500.000 distribuido en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento: • Asistencia técnica y asesoría en gestión • Capacitación • Acciones de marketing • Gastos de formalización En el caso de existir un error en los montos postulados para subsidio, éstos deberán ajustarse durante la	La incorporación del monto mínimo en uno o más de los ítems de financiamiento de Acciones de Gestión Empresarial señalados, deberá cumplirse en la etapa de Formulación del Plan de Trabajo correspondiente.
evaluación del CER.	Denvisite validade extensité annuel extensité de la
c. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut del/la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
d. No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
e. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
f. No haber cumplido las obligaciones contractuales de un proyecto con Sercotec, con el Agente Operador (término anticipado de contrato por hecho o acto imputable al beneficiario/a), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut del/la postulante.
g. No haber sido beneficiario/a de alguna convocatoria Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec, durante los años 2020 o 2021.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut del/la postulante.

ADMISIBILIDAD / Validación Manual

Requisito	Medio de verificación
h. No haber sido beneficiario/a en el marco de los instrumentos Impulso Joven, Capital Semilla y/o Capital Abeja Emprende, y/o Capital Abeja Adulto Mejor y/o Capital Semilla Emprende Comunal y/o Capital Semilla Emprende Tu Basura es mi Negocio en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en los años 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021, con fondos regulares y/o extrapresupuestarios.	Este requisito será verificado con la información interna de la Dirección Regional de Sercotec asociada al Rut del/la postulante.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Requisito	Medio de verificación
i. En el caso que existan dos o más convocatorias simultáneas de Capital Semilla, Abeja o Adulto Mejor Emprende en la región, sólo se procederá a realizar una evaluación técnica por RUT. El/la emprendedor/a deberá decidir en cuál convocatoria continuará. De no existir convocatorias simultáneas de Capital Semilla, Abeja o Adulto Mejor sólo se evaluará el primer formulario enviado por RUT. Se entiende por convocatorias simultáneas aquellas que parten el mismo día.	Este requisito será verificado con la información interna de la Dirección Regional de Sercotec asociado al Rut del/la postulante.
j. La Idea de Negocio debe ser coherente con la focalización de la presente convocatoria.	Formulario de Idea de Negocio postulado y enviado.

FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO

Requisito	Medio de verificación
k. No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut del/la postulante seleccionado/a, al momento de formalizar.	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización del contrato.
I. No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.	Declaración Jurada Simple de prácticas antisindicales, según formato de Anexo N°3 .
m. El beneficiario/a debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.	Este requisito podrá ser validado a través de alguno de los siguientes medios de verificación: - Boleta o factura de un servicio contratado en la región a nombre del/la beneficiario/a. - Para el caso de localidades rurales, declaración de domicilio emitida por un tercero que haga de Ministro de Fe (tales como representante de comunidad indígena, presidente del Comité de Agua Potable Rural localidad correspondiente). - Otros medios autorizados por Sercotec.
n. En caso que la Idea de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura el/la	En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de

beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso al/la emprendedor/a.

Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.

En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación.

En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.

En caso de ser arrendatario/a: Copia Contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendatario.

En caso de ser usuario autorizado de la propiedad: Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario, (por ejemplo, autorización notarial del propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo, por ejemplo: autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros.

En los casos en que el inmueble sea propiedad de la sociedad conyugal y/o unión civil o patrimonio reservado del/la cónyuge y/o conviviente civil, la persona no beneficiaria debe hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso del inmueble social. Además, se deberá acompañar copia de la inscripción con vigencia de propiedad y certificado de matrimonio y/o unión civil.

o. Estar inscrito en el curso virtual de "Diseño de Modelos de Negocios", disponible en https://capacitacion.sercotec.cl, a la fecha de firma del contrato. Este curso deberá aprobarse, como máximo, durante el primer mes destinado a la implementación del Plan de Trabajo.

Requisito validado con información provista en línea por el Portal de Capacitación Virtual de Sercotec, asociado al Rut del/la postulante seleccionado/a.

p. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria o con quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o tener parentesco hasta el 3er grado de consanguinidad y 2do de afinidad inclusive, respecto del personal directivo de Sercotec, del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional que intervenga en la convocatoria.

Declaración Jurada simple de probidad, según formato de **Anexo N° 4.**

q. Previo a la firma de contrato el beneficiario/a debe contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría. Este inicio de actividades debe tener fecha posterior al inicio de la convocatoria, puede ser realizado con el rut del beneficiario o con una nueva persona jurídica donde el beneficiario debe ser el representante y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar

Inscripción al rol único tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades (F4415) o documento que corresponda. La coherencia entre la Idea de Negocio con la/s actividad/es económica/s de la iniciación de actividades será evaluada por el Agente Operador de Sercotec caso a caso.

con al menos 1 (una) actividad económica coherente con el rubro de la Idea de Negocio postulada y aprobada.	
r. Los gastos ejecutados para inversiones y acciones de gestión empresarial no pueden corresponder a remuneraciones del seleccionado/a, ni de los socios/a, ni de representantes legales, ni de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y por afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).	Declaración de no consanguinidad en el reembolso o compra de los gastos, según formato Anexo N° 5 .
s. El beneficiario/a deberá entregar, a solicitud de Sercotec, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el impacto del Plan de Trabajo, hasta después de tres años contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato.	Declaración de compromiso de entrega de información, según formato Anexo N° 6 .
t. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de constitución, los antecedentes donde conste la personería del representante legal y el certificado de vigencia.	Escritura pública de constitución o estatutos; y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere.

ANEXO N° 2 ITEMS FINANCIABLES

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL

realizado.

ÍTEM SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN I. Asistencia Asistencia técnica y asesoría en gestión: Comprende el gasto para técnica y contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos. asesoría en información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión gestión de los beneficiarios/as, ya sea en el ámbito productivo, energético, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, gestión energética²¹, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares), diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías desarrollo de nuevas tecnologías de información. Auditorías y/o diagnósticos energéticos, estudios de factibilidad para implementación de proyectos de energías renovables para autoconsumo. Se incluye también Marketing Digital, que considere elaboración de diagnósticos para identificar posicionamiento, capacidad y/o herramientas digitales adecuadas al emprendimiento/empresa involucrado en el proyecto (modelo de análisis de negocio, definición de usuarios, propuesta de servicio/producto, medios de comunicación y comercialización, entre otros). En este sentido, siempre y cuando sea acorde a la naturaleza del proyecto, se podrá considerar el diagnóstico a los canales digitales preexistentes al

Contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación de medidas de economía circular²² en los procesos de la empresa; contratación de estudios de análisis de ciclo de vida de productos y servicios; contratación de asesorías en gestión para la

mismo (por ejemplo, sitio web). Elaboración de Plan Marketing digital (objetivos, estrategias, tácticas, monitoreo y control), y plan de medios (soporte, formato) relacionados directamente al proyecto. El proveedor del servicio debe entregar un informe que detalle el plan y/o diagnóstico

Para información visite la siguiente página https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/concepto y/o véase https://youtu.be/RstFV n6wRg

²¹ **Gestión Energética**: conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios/as ni la seguridad de personas y bienes. Para más información visite la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética, https://www.acee.cl

²² **Economía Circular**: modelo de desarrollo productivo en que la actividad económica se concibe como actividad reparadora y regenerativa. Se busca que los materiales que entran en el proceso productivo – ya sean materiales técnicos, como los plásticos, o biológicos, como la madera – se mantengan en este por el mayor tiempo posible o incluso de forma indefinida. Es un ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos y minimiza los riesgos sistémicos al gestionar una cantidad finita de existencias y unos flujos renovables.

CATEGORÍA: ACC	CIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL				
ÍTEM	SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN				
	migración hacia modelos de negocios circulares. El proveedor del servicio debe entregar un informe que detalle el estudio y/o asesoría realizado.				
	Se excluyen de este ítem: - Los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. - Los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. - Los gastos de este subítem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). De acuerdo a lo establecido en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.				
II. Capacitación	Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s) dirigidas a los beneficiarios para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que "enseñen a hacer"; es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, como, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras similares. Manejo, administración, monitoreo y control de canales de comunicación y/o comercialización digital, gestión de la energía, necesarios para el desarrollo del proyecto. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. El proveedor del servicio debe entregar un informe del mismo.				
	Se podrán considerar como gasto los servicios de <i>coffe break</i> para participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual debe estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor.				
	Gastos en capacitación dirigida a los beneficiarios/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos sobre economía circular, tales como cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, eco-diseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.				
	Se excluyen de este ítem los gastos de este subítem presentados con boletas del beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.				
III. Acciones de Marketing	 Ferias, exposiciones, eventos: comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. 				

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL

ÍTEM SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN

En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada; asistencia a los/as participantes; pago directo a proveedores por traslado, alimentación, alojamiento de beneficiarios/as del proyecto; pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para participar de la actividad; pago directo por uso de módulos, *stand* (espacio físico) y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.

En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.

Se excluyen de este ítem los gastos de este subítem presentados con boletas del beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo establecido en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

2. Promoción, publicidad y difusión: comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería; artículos promocionales, papelería corporativa, merchandising (elementos o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.); envases, empaques y embalajes, acciones para canales de venta y comercialización.

Se incluye también Marketing Digital, servicios destinados al desarrollo de estrategias publicitarias y/o de comercialización del proyecto, a través de medios digitales (*internet*, telefonía móvil). Por ejemplo: desarrollo de páginas web, posicionamiento web en buscadores (SEO: Search engine optimization), gestión y publicación en redes sociales, mailing, comercio electrónico (e-commerce), publicidad display (formato publicitario online tipo anuncio o banner), u otros similares.

Se incluye en este ítem la contratación de los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Se excluyen los gastos de este subítem presentados con boletas del beneficiario, socios,

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL						
ÍTEM	SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN					
	representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en el Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.					
	3. Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías: Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para trasferencias comerciales o tecnológicas de beneficiarios/as de un proyecto. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la agenda de actividades y desarrollar un informe de resultados; pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento y estadías de los beneficiarios/as/as participantes del proyecto. Incluye pagos por flete o sobrecargo en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación en la actividad. En el caso que el beneficiario/a no utilice un consultor, deberá realizar un informe que detalle cada una de las actividades realizadas durante la misión comercial y/o tecnológica, visita y/o pasantía.					
	Se excluyen los gastos por flete señalado en este subítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive. Asimismo, se excluyen los gastos presentados con boletas del beneficiario, socios, representantes, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.					
IV. Gastos de formalización (constitución de empresas)	Gastos de constitución de empresas: Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, asociación o grupos de empresarios, tales como constitución legal de la persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción de la escritura de constitución, extracto, inscripción en el Registro de Comercio, publicación en el Diario Oficial y la respectiva protocolización.					
	Se excluyen de este ítem los gastos de este subítem presentados con boletas del beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.					

ITEM

SUBÍTEM / DESCRIPCIÓN

I. Activos

1. Activos fijos: corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete); implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, equipo POS para punto de venta factura/boleta electrónica u otros similares); climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, como, toldos, stands y otros similares. Incluye la adquisición de casas prefabricadas, invernaderos, contenedores (containers) y similares.

Incluye la compra de bienes que contemplen, si existiese, estándares eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la empresa, como por ejemplo: el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, entre otros; así como también los bienes que permiten la autogeneración de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos, sistemas solares térmicos y calderas a biomasa, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.

Se incluyen, además, animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en proceso productivo o de servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.

Dentro de este ítem se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán y otros de similar índole. En el caso que se requiera una capacitación para el uso del activo, esta deberá ser cargada en el ítem Capacitación de la categoría Acciones de Gestión Empresarial.

Adquisición de bienes, maquinarias u otro equipamiento que permitan la distribución y/o comercialización de productos a granel, por ejemplo, sistemas de dispensadores. Adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo, compactadores de residuos, contenedores de reciclaje. Adquisición de bienes que faciliten la reutilización de productos, partes y piezas, por ejemplo, sistemas de recirculación del agua; o adquisición de bienes que permitan incrementar la eficiencia material de procesos productivos, por ejemplo, sistemas informáticos de optimización logística.

Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto **NO PUEDEN** ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y

vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y, en general, los materiales fungibles; es decir, aquellos que se consumen con el uso.

2. Activos intangibles: corresponde a la adquisición de bienes intangibles, como software, registro de marca, manejo de inventario, catálogos digitales, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.

Se excluye la adquisición de bienes propios, de uno de los socios, representantes o de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). De acuerdo a lo establecido en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

II. Habilitación de Infraestructura

100%, si es propietario/a, usufructuario/a o comodatario/a

Máximo 30%, si es arrendatario o acredita otra condición a las mencionadas.

% sobre el Total del Proyecto de Inversión Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto (taller, oficina, vehículo, casa prefabricada, contenedores u otro), para el funcionamiento del mismo, como por ejemplo: reparación pisos, techumbres, paredes, radier, tabiques; ampliaciones/obras menores²³; pintura del local; instalación o regularización de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas de propiedad que se tenga para funcionamiento del proyecto; sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres, y otros similares. Si el proyecto requiere de la adquisición de estructuras (casas prefabricadas, invernaderos, contenedores u otros similares) para llevar a cabo su habilitación, la compra de dicha estructura deberá ser incorporada presupuestariamente al sub ítem de Activos Fijos. Se excluyen en este sentido, espacios físicos (propiedades, bienes raíces) y vehículos.

Dentro de este sub ítem se incluye el gasto asociado a la habilitación del espacio físico, previamente existente al proyecto, que facilite la obtención de Resolución Sanitaria, tales como, por ejemplo: malla mosquitera, cubrimiento de línea de gas, doble puerta, y otros similares. Gastos para habilitar el espacio físico, previo al proyecto, para el funcionamiento de iniciativas de economía circular, por ejemplo, para el reacondicionamiento y/o la reutilización de recursos que anteriormente eran descartados (instalaciones para tratamiento de aguas contaminadas, el compostaje de residuos orgánicos, o reparación de aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros).

Solo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo es de propiedad del/la beneficiario/a o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario. En el caso de arrendatarios y en general cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio autorice o ceda el uso al beneficiario, podrá considerarse la habilitación de infraestructura en bienes inmuebles, siempre y cuando lo permita el correspondiente contrato de arrendamiento o documento de autorización de uso por parte del propietario.

²³ Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m2 que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

En los casos en que el inmueble sea de propiedad de la sociedad conyugal y/o unión civil, el cónyuge y/o conviviente civil no beneficiario deberá hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso del inmueble social, además se debe adjuntar el certificado de matrimonio o de unión civil del beneficiario/a. En los casos en que el inmueble sea patrimonio reservado de la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal, será considerado de su exclusiva propiedad.

Dentro de este subítem se incluye el gasto asociado al servicio de flete para traslado de los bienes desde el proveedor hasta el lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5 Declaración. Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

Se excluyen de este ítem los gastos de este subítem presentados con boletas del beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

III. Capital de trabajo

1. **Nuevas contrataciones:** Comprende el gasto en remuneraciones u honorarios de nuevos trabajadores asociados al proyecto, contratados con posterioridad a la firma del contrato con el Agente Operador.

Este ítem tiene una restricción del 40% sobre el total de inversiones Se excluyen: al beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Se excluye todo el personal administrativo, tales como secretarias, contadores, *junior* u otros. **De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.**

2. Nuevos arriendos: Comprende los gastos en arrendamiento de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), maquinarias, elementos tecnológicos y/o vehículos necesarios para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con el agente operador Sercotec.

Se excluye el arriendo de bienes propios, de uno de los socios, representantes o de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

3. Materias primas y materiales: comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros,

para la obtención de un producto final; por ejemplo: harina para la elaboración de pan, madera o barniz para la elaboración de muebles. Materiales: recursos naturales o de origen artificial, que forman parte física de un producto, y que se encuentran involucrados directa o indirectamente en la elaboración del mismo. Se incluye insumos para seguridad y prevención sanitaria (Covid 19) tales como: guantes, mascarillas, mica. Para otros insumos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos.

Dentro de este subítem se incluye el gasto asociado al servicio de flete para traslado de los bienes desde el proveedor al lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Se excluye la compra de bienes propios, de uno de los socios, representantes legales, y su respectivo cónyuge, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta el segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5: Declaración Jurada No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

4. Mercadería: Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ej. se compran y se venden pantalones.

Dentro de este subítem se incluye el gasto asociado al servicio de flete para traslado de los bienes desde el proveedor hasta el lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes o de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Se excluyen la compra de bienes propios, de uno de los socios, representantes, y su respectivo cónyuge, conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad, hasta segundo grado inclusive. De acuerdo a lo previsto en Anexo N° 5 Declaración Jurada de No Consanguineidad, entregado en la etapa de formalización.

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

a	de						de	2021,
,	Rut	N°		, dom	iciliado	en		,
nado/a a la	convo	catoria			del inst	trument	o "Em	prende
ón de Maga	allanes	y Antá	rtica Chil	ena, de	clara ba	ajo jurar	nento (que NO
trabajador	, dent	ro de lo	s dos añ	ios ante	eriores	a la fech	าa de fi	rma del
nte convoca	atoria.							
oto logal:								
ile legal.								
	nado/a a la ón de Maga o/a por prá trabajador		, Rut N° nado/a a la convocatoria ón de Magallanes y Antá o/a por prácticas antisii trabajador, dentro de lo ente convocatoria.	, Rut N° nado/a a la convocatoria ón de Magallanes y Antártica Chil o/a por prácticas antisindicales trabajador, dentro de los dos añ ente convocatoria.	, Rut N°, dom nado/a a la convocatoria ón de Magallanes y Antártica Chilena, de o/a por prácticas antisindicales y/o po trabajador, dentro de los dos años ante ente convocatoria.	, Rut N°, domiciliado nado/a a la convocatoria del instanto del Magallanes y Antártica Chilena, declara baso/a por prácticas antisindicales y/o por infractrabajador, dentro de los dos años anteriores ante convocatoria.	, Rut N°, domiciliado en, ado/a a la convocatoria del instrumento on de Magallanes y Antártica Chilena, declara bajo juran co/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fechante convocatoria.	, Rut N°, domiciliado en nado/a a la convocatoria del instrumento "Em ón de Magallanes y Antártica Chilena, declara bajo juramento do/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a los de trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de fi ente convocatoria.

ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROBIDAD

			d	le de 2021.
En	, a	de		de 2021,
don/doña		_, cédula de idention	dad N°	de 2021, , domiciliado/a en
				a convocatoria "Emprende
Magallanes", R	egión de Ma	gallanes y Antártica	a Chilena" , գւ	ie:
Sercotec, Gobier cargo de la co correspondientes hasta el tercer g directivo de Ser personal del Age en la asignación	rno Regional provocatoria, se a la convocatoria rado de constructec, Gobie ente Operado de recursos enteros entos	de Magallanes y Ant o con quienes par atoria, y no es cónyusanguineidad y segurerno Regional de Mr de Sercotec a carg correspondientes a liene en la presente d	tártica Chilena rticipen en la uge o conviviel ndo de afinida Magallanes y o de la convoca a convocatoria	o de Cooperación Técnica, con el Agente Operador a a asignación de recursos nte civil ni tiene parentesco di inclusive con el personal Antártica Chilena, con el catoria o quienes participen a, incluido el personal de la
		Nombre		
		Cédula de Ident	idad	

ANEXO N° 5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINEDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En,	а	de	de	2021, Do	on/ña
,		, cédula de identidad Nº		participante	e de
proyecto		declara que:		•	

- El gasto rendido en el ítem de <u>Asistencia técnica y asesoría en gestión NO corresponde</u> a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales ni tampoco de los respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos, entre otros).
- El gasto rendido en el ítem de <u>Capacitación NO corresponde</u> a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos, entre otros).
- El gasto rendido en el ítem de <u>Acciones de Marketing NO corresponde</u> a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos, entre otros).
- El gasto rendido en ítem de gastos de formalización NO corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos entre otros).
- El gasto rendido en ítem de <u>Activos NO corresponde</u> a mis propios bienes, de socios, de representantes legales, ni tampoco de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos entre otros).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en sub ítem <u>Habilitación de infraestructura</u> NO corresponde al pago a alguno de los socios, representantes legales o de su respectivo cónyuge, conviviente civil, familiares por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos entre otros).

- El gasto rendido en ítem de <u>habilitación de infraestructura NO corresponde</u> a mis propios bienes, de socios, de representantes legales, ni de respectivos cónyuges, conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos, entre otros).
- El gasto rendido en ítem <u>Nuevas contrataciones NO corresponde</u> a mi propia remuneración, ni de mis socios, representantes legales, ni de mi respectivo cónyuge, conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos, entre otros).
- El gasto rendido en el ítem <u>Nuevos arriendos</u> de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con SERCOTEC, <u>NO corresponde</u> al arrendamiento de bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos, entre otros).
- El gasto rendido en el ítem <u>materias primas, materiales y mercadería, NO corresponde</u> a bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, y parientes por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos, entre otros).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem Ferias, exposiciones, eventos NO corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos, entre otros).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías NO corresponde al pago de alguno de los socios/as, representantes o su respectivo cónyuge, conviviente civil, familiares por consanguineidad hasta el tercer grado y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos, entre otros).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de <u>Materias Primas y</u>
 <u>Materiales NO corresponde al pago</u> de alguno de los socios/as, representantes
 legales o de su respectivo cónyuge, conviviente civil, familiares por consanguineidad
 hasta el tercer grado y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre
 y hermanos, entre otros).

•	corresponde al pago a algur respectivo cónyuge, convivien	servicio de flete en el sub ítem de Mercadería NC no de los socios/as, representantes legales o de su te civil, familiares por consanguineidad hasta el terce do grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos
	Da fe con su firma;	Nombre y Firma RUT

ANEXO N° 6 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE POR COMPROMISO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En, a de		de	e 2021,	la empresa (razón
social): representada por don/doña, ambos dor		, R	UI N°_	
representada por don/dona				, Cédula de
Identidad N°, ambos dor	niciliados en	54	decla	ara bajo juramento,
para efectos de la convocatoria 'Antártica Chilena", que:	"Emprende	Magallanes",	Region	de Magallanes y
Se compromete, a solicitud de Sercisu representación; a entregar toda la y su impacto en el tiempo, hasta de de ejecución del contrato correspon la entrega de información relativa individualizada, durante los tres a anterior, con el objetivo de contar siguientes variables:	a información espués de tre ndiente. En es a a ventas ños posterio	necesaria para s años, contad special, el bene mensuales req res a la forma	n evaluar os desde ficiario/a gistradas dización	el Plan de Trabajo e la fecha de inicio s se compromete a s por la empresa con Sercotec. Lo
 Generación de ventas en el Generación de ventas en el Supervivencia de la empresa Otras que defina Sercotec pa 	periodo poste a	erior al cierre de	el proyec	
Da fe con su firma;			_	
	Nombre y RUT	Firma		

ANEXO N° 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA "Emprende Magallanes"

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

i). Cumplimiento de requisitos

Elementos	Descripción	Porcentaje
	Cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en las letras: <i>i) y j)</i> del punto 1.5 de las presentes bases.	No tiene ponderación, es requisito de la convocatoria.

ii). Formulario Idea de Negocio (60%)

	Νº	Criterio Modelo CANVAS	Pregunta Formulario	Criterio de evaluación	Rúbrica	Nota	Ponderación Criterio
			entregando valor? ¿Cuales los seg	Descripción del o los segmento/s de	El/la postulante describe las características de al menos 2 segmentos de clientes a los cuales enfocará su producto/servicio.	7	
	1 Clientes	importantes de clientes que apunta nuestro negocio?	clientes al cual está dirigido su producto/servicio.	El/la postulante describe las características de al menos 1 segmento de clientes a los cuales enfocará su producto/servicio.	5	12%	
			Segmento: armar grupos de clientes de acuerdo a sus características. Tipos de clientes, con una identificación clara, a los cuales quiere llegar nuestro	y explicar detalladamente	El/la postulante solo menciona a los clientes al cual enfocará su producto/servicio, sin describir las características de los mismos.	3	
				El/la postulante no menciona ni describe segmentos de clientes a los cuales enfocará su producto/servicio.	1		

		¿Por qué deberían preferirme el segmento de clientes que apunta mi idea	Describe por cada segmento de	El/la postulante describe la oferta de valor para al menos 2 de los segmentos de clientes identificados anteriormente.	7	
2	Oferta de Valor/Elemento diferenciador	de negocio, y no quedarse con la competencia?	clientes, cual es la oferta de valor o elemento	El/la postulante describe la oferta de valor para al menos 1 de los segmentos de clientes identificados anteriormente.	5	16%
	dicionolador	<u>Oferta de Valor</u> : Elemento diferenciador que ayuda a elegir un producto o servicio	diferenciador por el cual deberían elegir el producto/servicio.	El/la postulante describe su oferta de valor, sin mencionar a qué segmento pertenecen.	3	
		por sobre otro similar.	ei producto/servicio.	El/la postulante no describe su respectiva oferta de valor.	1	
		1	los más adecuados (financiera y	El/la postulante describe canales de distribución para al menos 2 segmentos de clientes, justificando por qué utilizará cada uno.	7	8%
3	Canales de distribución/atención			El/la postulante describe canales de distribución para al menos 1 segmento de clientes, justificando por qué lo utilizará.	5	
				El/la postulante describe canales de distribución, sin mencionar a qué segmento de clientes pertenecen y/o por qué se utilizarán	3	
				El/la postulante no describe canales de distribución, ni menciona a qué segmento de clientes pertenecen.	1	
			De acuerdo a los	El/la postulante describe y justifica la relación con el cliente en al menos 2 segmentos.	7	
	Relación con los	¿Qué relación espera tener con cada segmento de	segmentos de clientes seleccionados,	El/la postulante describe y justifica la relación con el cliente en al menos 1 segmento.	5	
4	clientes	clientes descrito? ¿Cuál es el costo de cada una de las formas de relacionarse con cada segmento?	establecer cuál o cuáles serán los tipos de relación por cada uno de	El/la postulante solo describe la relación con el cliente, sin mencionar a qué segmento pertenecen y/o cuál es su justificación.	3	8%
		por cada	ellos.	El/la postulante no describe la relación con el cliente en ningún segmento.	1	

5	Ingresos	¿Por qué están dispuestos a pagar nuestros diferentes segmentos de clientes? ¿Por qué pagan actualmente nuestros segmentos potenciales de clientes? ¿Por qué medio prefiere pagar cada segmento de clientes?	Describir qué ingresos percibirá el negocio y a través de qué medios.	El/la postulante describe cada uno de los ingresos de su negocio y a través de qué medios los percibirá. El/la postulante describe los ingresos de su negocio, sin mencionar través de qué medios los percibirá. El/la postulante no describe qué ingresos ni tampoco a través de qué medios los percibirá.	7 4 1	8%
	Recursos clave	deben gestionar para que recur nuestra oferta de valor neces legue a los diferentes que la segmentos de clientes valor definidos en el modelo de diference		El/la postulante describe al menos 3 de los principales recursos clave, necesarios para que su oferta de valor llegue a sus clientes	7	
6			Descripción de los recursos clave necesarios para que la oferta de valor o elemento diferenciador llegue a los clientes.	El/la postulante describe al menos 2 de los principales recursos clave, necesarios para que su oferta de valor llegue a sus clientes	5	8%
				El/la postulante describe al menos 1 de los principales recursos clave, necesarios para que su oferta de valor llegue a sus clientes	3	
				El/la postulante no describe los recursos claves, necesarios para que su oferta de valor llegue a sus clientes.	1	
		¿Qué actividades clave se deben desarrollar para que nuestra oferta de valor	Descripción de las actividades clave necesarias para	El/la postulante describe al menos 3 de las principales actividades clave, necesarias para que su oferta de valor llegue a sus clientes	7	
7	Actividades clave			El/la postulante describe al menos 2 de las principales actividades clave, necesarias para que su oferta de valor llegue a sus clientes	5	8%
,		llegue a los diferentes segmentos de clientes definidos en el modelo de negocios?	que la oferta de valor o elemento diferenciador llegue a los clientes.	El/la postulante describe al menos 1 de las principales actividades clave, necesarias para que su oferta de valor llegue a sus clientes	3	070
		negotios: a	a loo onoritoo.	El/la postulante no describe las principales actividades clave, necesarias para que su oferta de valor llegue a sus clientes.	1	

8		Defina cuáles son los costos	Definir cuáles son los costos fijos y variables asociados a los recursos y	El/la postulante describe la estructura de costos de su idea de negocio, identificando costos fijos y costos variables de cada recurso y actividad clave. El/la postulante describe la estructura de costos	7		
	Costos	(fijos y variables), en que debe incurrir su negocio a través de las actividades y recursos clave para llegar a		de su idea de negocio, identificando costos fijos y costos variables, sin asociarlos a recursos ni actividades claves.	5	8%	
		sus clientes con su oferta de valor	actividades claves de su negocio.	El/la postulante describe la estructura de costos sin separar entre costos fijos y variables. Además no los asocia a recursos ni actividades claves.	3		
				El/la postulante no es capaz de describir la estructura de costos de su idea de negocio.	1		
	Alianzas clave	¿Cuáles son las alianzas gestionadas para mejorar la satisfacción de mis clientes a través de la oferta de valor?	Definir cuáles son las actuales y potenciales alianzas clave que mi negocio debe tener para satisfacer de mejor	El/la postulante describe a lo menos 3 alianzas clave que pueden mejorar la satisfacción de sus actuales y/o potenciales clientes.	7		
9				El/la postulante describe a lo menos 2 alianzas clave que pueden mejorar la satisfacción de sus actuales y/o potenciales clientes.	5	4%	
				El/la postulante describe a lo menos 1 alianza clave que pueda mejorar la satisfacción de sus actuales y/o potenciales clientes.	3		
				El/la postulante no describe alianzas clave.	1		
		En este ítem se evaluará la coherencia general de la	Coherencia en el formulario (Canvas), respecto	Se puede observar un alto nivel de coherencia en la idea de negocio formulada, desde el punto de vista del/los segmento/s de clientes descritos y la oferta de valor, lo cual se refleja también en los demás criterios de evaluación.	7		
10	Coherencia Global de la Idea de (Canvas), so la informació en los corr	Idea de Negocio en el formulario de postulación (Canvas), sobre la base de la información incorporada en los correspondientes criterios.	a los clientes y oferta de valor determinados y cómo se refleja los mismos en los demás criterios del	Se puede observar un alto nivel de coherencia en la idea de negocio formulada, desde el punto de vista del/los segmento/s de clientes descritos y la oferta de valor, no obstante, éste no se ve claramente reflejado en los demás criterios de evaluación.	5	20%	
			modelo.	Se puede observar un bajo nivel de coherencia en la idea de negocio formulada, desde el punto de vista del/los segmento/s de clientes descritos y	3		

la oferta de valor, lo que se ve reflejado también en los demás criterios de evaluación.		
No existe coherencia en la idea de negocio formulada, desde el punto de vista del/los segmento/s de clientes descritos y la oferta de valor, ni tampoco entre éstos y los demás criterios de evaluación.	1	

iii). Video de Presentación, Pitch (40%)

N°	Criterio	Rúbrica		Ponderación Criterio
	El emprendedor/a se presenta, mencionando tanto su nombre, como el emprendimiento que representa y su respectivo cargo en él.	7		
1		El emprendedor/a se presenta por su nombre, pero no hace mención al emprendimiento ue representa, ni el cargo que tiene en este.		15%
	·	El emprendedor/a no hace mención a su nombre, solo al emprendimiento que representa.	3	
		El emprendedor/a no se presenta ni hace mención a su emprendimiento.	1	
	Descripción de la problemática de Negocio a resolver y potenciales clientes	El emprendedor/a describe el problema de negocio que resuelve con su idea y a qué clientes está dirigido. Se apoya además en estadísticas.	7	
2	· ·	El emprendedor/a describe el problema de negocio que resuelve con su idea y a qué clientes está dirigido, pero no se apoya en estadísticas.	5	30%
		El emprendedor/a solo describe el problema, sin identificar a quién está dirigido; o solo hace mención a potenciales clientes.	3	
		El emprendedor/a no describe el problema de negocio ni a qué clientes está dirigido.	1	
3	El emprendedor/a describe la solución propuesta a la problemática de negocio, mencionando elementos diferenciadores de su oferta de valor.		7	40%

	Descripción de la solución,	El emprendedor/a describe la solución propuesta a la problemática de negocio, sin mencionar elementos diferenciadores de su oferta de valor.	5	
	oferta de valor y elementos que diferencian	El emprendedor/a solo describe su oferta de valor, sin hablar de la solución a la cual está dirigida.	3	
		El emprendedor/a no describe solución ni oferta de valor.	1	
4	Evaluación Global del Video Pitch	En este ítem se evaluará la claridad en el relato, la efectividad en el uso del tiempo asignado, la coherencia con el formulario (Canvas), la convicción del emprendedor/a, así como elementos innovadores de la presentación, como mostrar su/s producto/s o servicio/s, que se apoyen de material didáctico, que busquen formas diferentes de presentarse haciendo más atractivo el enganche, etc. El puntaje será entregado por el evaluador en función a lo visto en el video, considerando una escala del 1 al 7.		15%

ANEXO N° 8

Criterios de Evaluación del Comité de Evaluación Regional

Para efectuar la evaluación final, el Comité de Evaluación Regional (CER) analiza las ideas de negocio que llegaron a esta etapa. Esto debe hacerse considerando los recursos disponibles en la Dirección Regional para la presente convocatoria, en base a los cuales se deberá establecer una lista final de postulantes seleccionados/as y una lista de espera, además de los siguientes antecedentes y criterios:

- 1- **Potencial de la Idea de Negocio**, considerando principalmente las fortalezas y debilidades del modelo de negocio descrito en el Formulario de Postulación, la pertinencia y coherencia de las Acciones de Gestión Empresarial e Inversiones, y recomendaciones por parte del Agente Operador Sercotec.
- 2- **Fundamentación de la Oportunidad de Negocio**, en consideración al nivel de conocimiento y apropiación del proyecto por parte del emprendedor/a postulante.
- 3- Factibilidad de implementación de la Idea de Negocio.
- 4- **Implementación de ideas de negocios sustentables**, en consideración a la incorporación de acciones de eficiencia energética y/o renovables y economía circular en la cadena de desarrollo del producto o servicio.

Esta evaluación se lleva a cabo en base al siguiente detalle:

Criterio	Descripción	Nota	Ponderación
Potencial de la Idea de Negocio	Alta proyección: - La Idea presenta fortalezas muy superiores a sus debilidades según su modelo de negocio, especialmente en términos de las acciones de gestión empresarial y las inversiones estimadas. - Se presenta un alto nivel de coherencia entre el objetivo general de la Idea de Negocio y/o el sector económico que apunta el potencial proyecto, con las inversiones y acciones de gestión empresarial estimadas.	7	30%

- Lo evaluado por el agente operador de Sercotec permite prever una	
elevada probabilidad de éxito en la implementación del potencial	
proyecto.	
- No se aprecian impedimentos para el éxito del proyecto dada su	
naturaleza y/o localización geográfica.	
Buena proyección:	1
- La Idea presenta fortalezas <u>superiores</u> a sus debilidades según su	
modelo de negocio, especialmente en términos de las acciones de	
gestión empresarial y las inversiones estimadas.	
- Se presenta <u>coherencia</u> entre el objetivo general de la Idea de	
Negocio y/o el sector económico que apunta el potencial proyecto,	
con las inversiones y acciones de gestion empresarial estimadas.	
- Lo evaluado por el agente operador de Sercotec permite prever <u>una</u>	
alta probabilidad de éxito en la implementación del potencial	
proyecto.	
- <u>No se aprecian impedimentos significativos</u> para el éxito del	
proyecto dada su naturaleza y/o localización geográfica.	
Mediana proyección:	
- La Idea presenta fortalezas <u>levemente superiores</u> a sus debilidades	
según su modelo de negocio, especialmente en términos de las	
acciones de gestión empresarial y las inversiones estimadas.	
- Presenta una coherencia parcial entre el objetivo general de la Idea	
de Negocio y/o el sector económico que apunta el potencial	
proyecto, con las inversiones y acciones de gestión empresarial 5	
estimadas.	
- Lo evaluado por el agente operador de Sercotec permite prever	
<u>cierta probabilidad de éxito</u> en la implementación del potencial proyecto.	
- No se aprecian impedimentos significativos para el éxito del	
proyecto dada su naturaleza y/o localización geográfica.	
Escasa proyección:	1
- La Idea presenta debilidades levemente superiores a sus fortalezas	
según su modelo de negocio, especialmente en términos de las	
acciones de destión empresarial y las inversiones estimadas	
- Presenta una <u>baja coherencia</u> entre el objetivo general de la Idea	
de Negocio y/o el sector económico que apunta el potencial	
proyecto, con las inversiones y acciones de gestión empresarial	

 Lo evaluado por el Agente operador de Sercotec permite prever una leve probabilidad de éxito en la implementación del potencial proyecto. Se aprecia un posible impedimento significativo para el éxito del proyecto dada su naturaleza y/o localización geográfica. 		
Nula proyección: - La Idea presenta debilidades superiores a sus fortalezas según el modelo de negocio, especialmente en términos de las acciones de gestión empresarial y las inversiones estimadas. - Presenta baja o nula coherencia entre el objetivo general de la Idea de Negocio y/o el sector económico que apunta el potencial proyecto, con las inversiones y acciones de gestión empresarial estimadas. - Lo evaluado por el agente operador de Sercotec no permite prever alguna probabilidad de éxito en la implementación del potencial proyecto. - Además se aprecian impedimentos significativos para el éxito del proyecto dada su naturaleza y/o localización geográfica.	2	

Criterio	Descripción	Nota	Ponderación
	 Existe un elevado conocimiento del rubro del negocio y de su mercado (proveedores, evidencia potenciales clientes y/o estima cantidad de clientes) por parte de el/la postulante y/o logra transmitir de manera destacada los alcances y resultados de su idea de negocio, realizando una excelente justificación respecto al futuro Plan de Trabajo a formular. Se visualiza una apropiación técnica, financiera y normativa del potencial proyecto por parte del/la postulante. 	7	
2. Fundamentación de la Oportunidad de Negocio	- Existe un buen conocimiento del rubro del negocio y de su mercado (proveedores, evidencia potenciales clientes y/o estima cantidad de clientes) por parte de el/la postulante y/o logra transmitir con claridad los alcances y resultados de su idea de negocio, realizando una justificación satisfactoria respecto al futuro Plan de Trabajo a formular. - Se visualiza de manera poco clara la apropiación técnica, financiera o normativa del potencial proyecto por parte del/la postulante.	6	25%
	- Existe un conocimiento regular del rubro del negocio y de su mercado (proveedores, evidencia potenciales clientes y/o estima cantidad de clientes) por parte de el/la postulante y/o logra transmitir	5	

con cierta dificultad los alcances y resultados de su idea de negocio, realizando una justificación suficiente respecto al futuro Plan de Trabajo a formular. - Se visualiza una baja apropiación del potencial proyecto por parte del/la postulante en dos de los tres ámbitos (técnico, financiero y normativo).		
 Existe un escaso conocimiento del rubro del negocio y de su mercado (proveedores, evidencia potenciales clientes y/o estima cantidad de clientes) por parte de el/la postulante y/o logra transmitir con dificultad los alcances y resultados de su idea de negocio, realizando una justificación deficiente respecto al futuro Plan de Trabajo a formular. La apropiación del potencial proyecto por parte del/la postulante, es difusa (dubitativa) en los tres ámbitos (técnico, financiero y normativo). 	4	
- Existe nulo conocimiento del rubro del negocio y de su mercado (proveedores, evidencia potenciales clientes y/o estima cantidad de clientes) por parte de el/la postulante y/o no logra transmitir con claridad los alcances y resultados de su idea de negocio, no realizando en la práctica una justificación respecto al futuro Plan de Trabajo a formular. - No existe apropiación del potencial proyecto.	2	

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
	Las actividades que se requieren para implementar la idea de negocio permiten prever una alta factibilidad de implementación dentro de los plazos establecidos para este instrumento.	7	
3. Factibilidad de implementación de la Idea de Negocio	Las actividades que se requieren para implementar la idea de negocio permiten prever una mediana factibilidad de implementación dentro de los plazos establecidos para este instrumento.	5	30%
	Las actividades que se requieren para implementar la idea de negocio permiten prever una baja factibilidad de implementación dentro de los plazos establecidos para este instrumento.	2	

Criterio	Descripción	Nota	Ponderación
Implementación de ideas de negocios sustentables	La idea de negocio presentada incorpora en la cadena de desarrollo del producto o servicio, acciones de eficiencia energética y/o renovables y economía circular.	7	
	La idea de negocio presentada incorpora en la cadena de desarrollo del producto o servicio, acciones de eficiencia energética o energías renovables o economía circular.	4	15%
	La idea de negocio presentada NO incorpora en la cadena de desarrollo del producto o servicio, acciones de eficiencia energética y/o renovables, ni tampoco economía circular.	1	

ANEXO N° 9

GUIA DE PROYECTOS CON ENFOQUE SUSTENTABLE

Criterio evaluación: Implementación de ideas de negocios sustentables

¿Cuál es el objetivo de crear proyectos sustentables?

El objetivo de que la creación de proyectos tenga un enfoque sustentable es que se pueda generar un plan de trabajo, donde el negocio y las actividades que lo componen puedan mirar paulatinamente a la sustentabilidad, ya sea; generando una nueva área de negocio, realizando la migración de un servicio, ajustando un producto hacia uno más sustentable, ejecutando actividades sustentables, compra de activos eficientes y/o la creación de guías de acciones y mejores prácticas con foco en la sustentabilidad. Lo anterior, siempre diseñando un enfoque sustentable para los ámbitos de; Eficiencia Energética, y/o Energías Renovables y/o Economía Circular. (Si deseas saber más, has click en el siguiente link https://capacitacion.sercotec.cl/portal/content/capsula-sustentabilidad)

¿Cómo puedo migrar a la sustentabilidad?

Hay muchos negocios que poseen pequeñas acciones de sustentabilidad sin saberlo, es por ello que, una de las primeras acciones a realizar debe ser identificar estas acciones, generar un plan de trabajo y de esta forma comenzar a implementarlas gradualmente en el tiempo. Existe un gran abanico de posibilidades de acciones sustentables a realizar según el rubro en el cual se inserte el negocio, sin embargo, en el siguiente listado podrás encontrar ideas generales de qué podrías realizar. Como consejo has una lluvia de ideas e identifica los aspectos más importantes para tu negocio.

1. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

¿Qué puedo hacer en mi negocio?

- 1.1 Realización de acciones para disminuir costos energéticos, por ejemplo; cambio de letreros luminosos por opciones eficientes, recambio de luminarias a eficientes, habilitación y mejora de envolvente térmica, mejora en calefacción y enfriamiento, entre otras.
- 1.2 Realización de acciones para la implementación de componentes que mejoren la eficiencia energética en las instalaciones como lo es la implementación de domótica¹, migrando a un "negocio inteligente" ejemplos de ello son: automatizar la calefacción, el sistema eléctrico, las persianas, los artefactos eléctricos, el sistema de alarma, entre otros.

¹ Domótica: es el conjunto de tecnologías aplicadas al control y la automatización inteligente de un negocio o vivienda, que permite una gestión eficiente del uso de la energía, aporta seguridad y confort, además de comunicación entre el usuario y el sistema conectando los equipos a través de un centro de control (celular, Tablet, computador).

- 1.3 Realizar acciones de Eficiencia energética en el uso de maquinaria y equipamiento, por ejemplo; la compra de hornos eficientes, vitrinas eficientes, sistemas de aire acondicionado, entre otros.
- 1.4 Asesoría para la realización de inventario energético² en mi negocio con el fin de poder Identificar y cuantificar el potencial de ahorro de energía en las instalaciones y equipamiento energético y evaluar las alternativas de mejora viables técnica y económicamente.
- 1.5 Asesoría para tener claro cómo migrar mi negocio a la utilización de combustibles más amigables.
- 1.6 Asesoría para saber cómo comprar equipamiento eficiente para mi negocio.
- 1.7 Asesoría para identificar que energía renovable es la más adecuada para mi negocio y como poder implementarla.
- 1.8 Asesoría para la creación de guías y/o capacitaciones en temáticas de; Conducción eficiente, Cómo disminuir los gastos energéticos en mi negocio, Eficiencia energética y energías renovables en los procesos productivos.

2. ECONOMÍA CIRCULAR

¿Qué puedo hacer en mi negocio?

- 2.1 Actividades que migren hace un modelo de gestión de sus residuos, ya sea implementación de compostaje, reducción, reutilización, reciclaje y/o valorización de residuos sólidos o líquidos.
- 2.2 Actividades relacionadas con la reducción de residuo ya sea por una baja en las mermas, valorización de residuos y/o transformación de un residuo en una nueva materia prima o subproducto.
- 2.3 Estudio de gastos operativos (optimización de logística, envases y embalajes, limpieza, gestión de residuos, negociación de precios de insumos, entre otros).
- 2.4 Realización de convenios y/o alianzas con otros empresarios para trabajar en conjunto en la gestión de residuos de sus procesos, productos y/o actividades relacionadas. Integrando siempre a la cadena el trabajo con proveedores sustentables.
- 2.5 Generación de envases y embalajes sustentables y/o eco-etiquetado.
- 2.6 Implementación de acciones para venta de productos a granel a través de envases reutilizables.
- 2.7 Diseño e implementación de servicios de reparación o arriendo de productos.

² Inventario energético: consiste en la identificación y medición desglosada de los principales elementos consumidores de energía en el negocio, por ejemplo, en las áreas de; alumbrado, calefacción, aire acondicionado, producción de agua caliente sanitaria (ACS), y otros consumos eléctricos. El inventario incluye aspectos técnicos como condiciones de funcionamiento, horarios, tipo de equipos, cantidad, consumos energéticos, tarifas eléctricas, entre otros.

- 2.8 Creación de guías y/o capacitaciones en:
 - Estudio de generación interna y externa de residuos en mi negocio y como poder gestionarlos eficientemente en la cadena de utilización.
 - o Innovación y nuevas líneas de trabajo en base a la gestión de residuos.
 - Identificación y categorización de proveedores según buenas prácticas ambientales.
 - Cómo implementar compostaje y reciclaje en mi negocio desde la caracterización de residuos.

3. USO EFICIENTE DEL AGUA

¿Qué puedo hacer en mi negocio?

- 3.1 Compra e implementación de equipamiento eficiente para reducción de uso de recurso hídrico.
- 3.2 Creación de guías y/o capacitaciones en:
 - Diseño de sistema de gestión hídrica, con la finalidad de un manejo óptimo del recurso y maximización de recursos económicos.
 - Detección de oportunidades para la implementación de medidas para un mejor uso del recurso hídrico.
 - o Medición de huella hídrica en la producción de bienes y/o servicios.